

Resolución 189 / 2026

Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); Resolución 70-IMTVHS-2026; y,

Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que el IMTVHS posee cuentas bancarias en el Banco de la Nación Argentina (CUIT 30-50001091-2) para los distintos programas que se llevan a cabo;
- Que por Resolución 70-IMTVHS-2026, el Directorio del IMTVHS autoriza el traspaso de fondos para cubrir las comisiones bancarias hasta junio de 2026 inclusive;
- Que en el mes de marzo de 2026 las comisiones bancarias aumentaron su valor, que en consecuencia corresponde hacer el traspaso de fondos correspondiente para cubrir el valor de las mismas para el mes de junio 2026;
- Que corresponde transferir la suma de \$ 71.084,00 (pesos setenta y un mil ochenta y cuatro con 00/100) a las cuentas N° 4630062033, N° 4630064257, N° 4630065884, N° 4630077291 y N° 4630039899; la suma de \$ 71.141,42 (pesos setenta y un mil ciento cuarenta y uno con 42/100) para la cuenta N° 4630065987 y la suma de \$ 71.093,63 (pesos setenta y un mil noventa y tres con 63/100) para la cuenta N° 4630064154;
- Que corresponde autorizar al Departamento Contable a realizar el traspaso de fondos a las cuentas que el IMTVHS posee en el Banco de la Nación Argentina por la suma total de \$ 497.655,05 (pesos cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cinco con 05/100) a cuenta para comisiones bancarias por el periodo de junio a diciembre de 2026 según lo detallado en el considerando anterior;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable a realizar transferencia de fondos a las cuentas que el IMTVHS posee en el Banco de la Nación Argentina por la suma total de \$ 497.655,05 (pesos cuatrocientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta y cinco con 05/100) en concepto de saldo a cuenta para comisiones bancarias por el periodo de junio a diciembre de 2026, según se detalla a continuación:

- La suma de \$ 71.084,00 (pesos setenta y un mil ochenta y cuatro con 00/100) a las siguientes cuentas N° 4630062033, N° 4630064257, N° 4630065884, N° 4630077291 y N° 4630039899.
- La suma de \$ 71.141,42 (pesos setenta y un mil ciento cuarenta y uno con 42/100) para la cuenta N° 4630065987.
- La suma de \$ 71.093,63 (pesos setenta y un mil noventa y tres con 63/100) para la cuenta N° 4630064154.

ARTÍCULO 2º) La presente Resolución será Refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 3º) Comuníquese, Publíquese, Tómese razón. Dese al registro Oficial, Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 12/06/2026